

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24127 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Que en el procedimiento concursal 239/2020, por auto de fecha 22 de julio de 2020 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor TEJAS DOBRA, S.L., con CIF número B39724893 y con domicilio en Urbanización Parque Tanos, 46, Tanos, Torrelavega.

1. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

2. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

3. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 23 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200031789-1